

PLEBISCITO 2002

Observadores electorales para el Plebiscito 2002

El Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL aprobó el pasado 5 de julio en sesión pública, el procedimiento para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Plebiscito 2002.

Enseguida se presenta un resumen del documento aprobado para la acreditación:

- Los interesados presentarán su solicitud del 6 de julio al 22 de agosto en el formato que les proporcione el Instituto, acompañado de dos fotografías tamaño infantil y una copia por ambos lados de su credencial para votar con fotografía, así como la constancia del curso de capacitación impartido por el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), a través de los Consejos Distritales, a los ciudadanos interesados en participar de

▶ 11

LOS CONSEJEROS DICEN

La promoción de la cultura democrática: su importancia

Rosa María Mirón Lince

La formación de mejores ciudadanos es un proyecto primordial para el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF). Al promover la cultura democrática, aspiramos a formar una comunidad de ciudadanos participativos, informados e interesados en los asuntos de su ciudad.

Nuestra visión de la educación cívica incluye la promoción del voto como acto sustantivo de la democracia; así como el fomento de la participación organizada y pacífica de los ciudadanos, en la solución de los problemas que les concierne.

Pero también comprendemos la importancia de formar ciudadanos que sean parte de una nueva cultura cívica. Nos interesa que los habitantes de la Ciudad de México conozcan sus derechos y comprendan que en cada uno de

ellos se encuentra el germen de una mejor convivencia.

Con este propósito, los programas de educación cívica del IEDF tratan de

llegar a los diversos sectores que integran nuestra sociedad, nuestra ciudad; que atienden de manera prioritaria a los grupos más vulnerables, así como aquellos de los que dependerá dar continuidad a la democracia.

En esta compleja tarea, proyectos como los de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en

Materia de Educación Cívica, de Promoción Juvenil y el de la Ludoteca Cívica Infantil (*Luci*), han acercado a ciertos grupos marginados, así como a niños y jóvenes del Distrito Federal los valores de la democracia.

▶ 7



La fiscalización
para las APL'S

Pág. 3

La nueva
distribución electoral
de la
Ciudad de México

Pág. 5

El Convite:
Una invitación a la
honestidad

Pág. 6

En opinión
de...

Pág. 14

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Consejero presidente

Javier Santiago Castillo

Consejeros electorales

Eduardo Huchim May

Rubén Lara León

Rosa María Mirón Lince

Rodrigo A. Morales Manzaneres

Juan Francisco Reyes del Campillo Lona

Leonardo A. Valdés Zurita

Secretario ejecutivo

Adolfo Riva Palacio Neri

Representantes de los partidos políticos

Partido Acción Nacional

Ramón Macías Cortés

Partido Revolucionario Institucional

Arnoldo Ochoa González

Partido de la Revolución Democrática

Agustín Guerrero Castillo

Partido del Trabajo

Juvenal Alejandro Núñez Mercado

Partido Verde Ecologista de México

Alejandro Agundis Arias

Convergencia por la Democracia

Partido Político Nacional

Elías Cárdenas Márquez

Partido de la Sociedad Nacionalista

Marcela Pérez García

Partido Alianza Social

José Alfonso León Matus

DIRECTORIO EDITORIAL

Comité Editorial

María Elena Carrera Lugo

Hugo Morales Galván

Moisés Vergara Trejo

Coordinación editorial: Claudia Irazoque Palazuelos; redacción: José Luis García Torres Pineda y Karina Flores Hernández; fotografías: Verónica Ávila Gallegos y Juan Pablo Cruz Silva; difusión: Virgilio Galindo Reyes. Diseño e impresión: José Arturo Valdívila Enciso, San Antonio Abad 335-8, Col. Algarín C.P. 06880, México D.F. Tels. 5519 8187, 5440 4035.

URNA. Carta Informativa del IEDF es una publicación bimensual editada por el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines C.P. 14380 Del. Tlalpan, México, D.F. Tel. 5483 3800. Certificado de Reserva: 04-2002-020811535200-30.

ISSN 16653092

Correo electrónico: urna@iedf.org.mx

EDITORIAL

La Educación cívica infantil, una prioridad para el Instituto

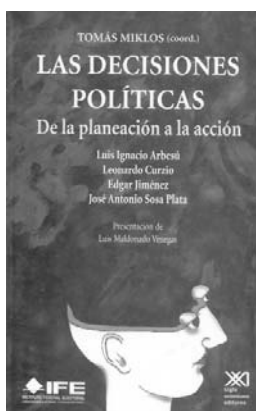
espacios adecuados para aprender, un ambiente saludable y vivir con seguridad y libertad.

Es por ello que el IEDF, consciente de su responsabilidad social, ha puesto en marcha estrategias de educación no formal con el propósito de fomentar en este importante sector de población, una cultura democrática sustentada en valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad, la solidaridad, la participación y el diálogo.

De esta forma, la visión del Instituto en materia de educación cívica y de manera especial, de los proyectos para la población infantil es que el futuro empieza ahora, pues más que una promesa de futuro, la infancia es una realidad en desarrollo que reclama atención y compromiso.

La apuesta es clara: la educación cívica es una estrategia fundamental cuyos frutos se habrán de cosechar en los años por venir. ♻️

DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN



Miklos, Tomás... [et al].

Las decisiones políticas: de la planeación a la acción.

2ª edición. Siglo XXI: IFE, 2001.

Esta obra contiene recomendaciones de carácter táctico y metodológico de cinco reconocidos autores referente a la toma de decisiones políticas que resulta del interés, tanto de los responsables de gobernar o legislar en el país como de investigadores, académicos y estudiantes.

Abarca temas acerca de:

- La planeación como instrumento prioritario para la toma de decisiones en asuntos políticos
- La mercadotecnia política como elemento para captar el apoyo de la población y la gestión del poder
- La toma de decisiones de nuestros gobernantes en situaciones de crisis para proyectar resultados y respuestas a futuro
- Las corrientes del pensamiento predominantes en el estudio de la política contemporánea y de los procesos de globalización en el mundo
- La transformación dinámica del sistema político electoral mexicano para llevar al país a un sistema de partidos en competencia con mayores alternativas ideológicas

LAS COMISIONES

De acuerdo con el Artículo 37 del *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF), las agrupaciones políticas locales (APL's) están obligadas a presentar anualmente un informe sobre el origen, destino y monto de los ingresos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, dentro de los 60 días siguientes al último de diciembre de cada año.

El informe lo revisa la Comisión de Fiscalización del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL y al concluirlo, notifica a las APL's los errores u omisiones en que hubieren incurrido para que en determinado tiempo presenten las aclaraciones o rectificaciones que estimen pertinentes. Una vez finalizada esta etapa, la Comisión elabora un Dictamen Consolidado sobre los resultados de la revisión y lo presenta al Consejo General del Instituto.

En este marco, durante la sesión del 30 de noviembre de 2001, el Consejo General conoció el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización respecto de la revisión de los informes anuales que, por el ejercicio 2000, presentaron las APL's. Asimismo, ordenó a la citada Comisión que iniciara el procedimiento para la determinación e imposición de sanciones en contra de 14 de las 15 APL's que entonces contaban con registro.

El 30 de abril de 2002, el Consejo General del IEDF decidió sancionar a 13 APL's y exoneró a una, al Consejo Mexicano de Unidad, porque solventó las observaciones que motivaron el inicio del procedimiento.

Las irregularidades que motivaron la imposición de sanciones fueron de dos tipos:

- Infracciones administrativas, tales como falta de cédula de identificación fiscal en los recibos de las APL's, no abrir una cuenta bancaria mancomunada para el manejo de sus recursos, falta de documentación comprobatoria o que no cubría los requisitos fiscales, no haber editado las publicaciones a que están obligadas, entre otras, mismas que se sancionaron con amonestación pública. En este caso están las agrupaciones: Alianza de Organizaciones Sociales, Comité de Defensa Popular del Valle de México, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Fuerza Democrática, México Joven, Movimiento Civil 21, Mujeres Insurgentes, Unión Ciudadana en Acción, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal y Vida Digna.
- Violaciones a alguna prohibición expresa del CEDF. Las agrupaciones en esta situación son: Frente del Pueblo, Ciudadanos Unidos por México y Agrupación para la Integración del Distrito Federal, las cuales recibieron aportaciones o donativos provenientes de personas jurídicas mexicanas, en contravención al Artículo 33 inciso e) del citado ordenamiento.

Por ello, el Consejo General del Instituto, acorde con el Artículo 276 del CEDF, les impuso la suspensión de su registro por un lapso de seis meses contado a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2002.

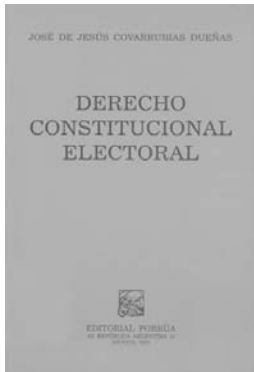
Es necesario decir que aun cuando las agrupaciones no reciben financiamiento del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, la fiscalización a las APL's se realiza porque así lo ordena el CEDF. ♻️



*Eduardo Huchim May,
presidente de la
Comisión de
Fiscalización*

a fiscalización para las APL'S

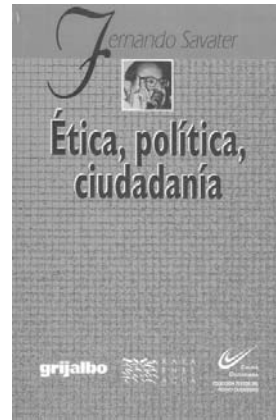
2 DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN



Covarrubias Dueñas, José de Jesús.
Derecho constitucional electoral.
México: Porrúa, 2000.

Trabajo que pretende integrar los valores y principios legales en materia electoral que han existido en México, desde su origen hasta nuestros días, para aproximarse, de esa manera, a una visión integral del Sistema Jurídico Electoral Mexicano.

Precisa que dichos valores y principios deben estar armonizados entre sí y con los establecidos en función de la democracia y la legislación específica, para lograr una mejor cultura democrática y educación cívica; así como para el perfeccionamiento y la eficacia de las instituciones democráticas.



Savater, Fernando.
Ética, política y ciudadanía.
México: Grijalbo, 1998

Libro que describe la manera en que intervienen socialmente la política, la ética y la ciudadanía; analiza también sus vínculos y paralelismos; propone el término "deontología" para designar la moral específica que debe operar en cada uno de los tres ámbitos. Explica que el crecimiento y el despliegue de la democracia en la transición de México, pueden ser

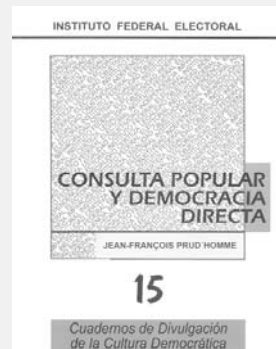
factores importantes para que en Latinoamérica se adopten procesos similares de democratización.



Arbós, Xavier y Salvador Giner.
La gobernabilidad Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial.
2ª edición. México: Siglo XXI, 1998.

Texto que analiza las cuestiones que afectan a la eficacia del buen gobierno en las sociedades democráticas, y describe las dificultades propias de la gobernabilidad en condiciones de legitimidad. Sus autores insisten en la globalidad e internacionalidad de las tareas

públicas en el mundo de hoy y llaman a la reflexión acerca de utilizar el marco estatal para que puedan ser realizadas.



Prud'homme, Jean-Francois.
Consulta popular y democracia directa.
Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, México: IFE, 1997.

El autor recupera, en esta investigación, la historia de la democracia desde la Grecia clásica hasta la actualidad; analiza las ventajas y desventajas de la democracia directa

y la democracia representativa. Además, expone las experiencias de cinco países (Canadá, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y Suiza) en la utilización de distintos mecanismos de democracia directa en la época contemporánea.



Hernández, María del Pilar.
Diccionario electoral del Distrito Federal.
México: Porrúa: UNAM, 2001.

Condensa los conceptos jurídicos fundamentales que se emplean en el ámbito electoral con la correspondiente remisión a los ordenamientos tanto federales como locales.



Lijphart, Arend.
Democracies: patterns of majoritarian and consensus government in twenty-one countries.
New Haven: London: Yale University, 1984.

El autor divide y describe dos modelos de democracia: la mayoritaria y la de consenso. Hace una comparación sistemática de sus formas de poder ejecutivo, la relación entre los poderes ejecutivo-legislativo, parlamentario, sistema de partidos, sistema electoral, constituciones y formas de democracia directa. (edición en inglés)

La nueva distritación electoral de la Ciudad de México



Rodrigo Morales Manzanares, presidente de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal

El análisis de los datos del XII Censo de Población y Vivienda, por mandato del *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF) Artículo 16, evidenció la necesidad de elaborar un nuevo trazo de los distritos electorales uninominales con el fin de restablecer el equilibrio entre los distritos electorales uninominales —definidos por el IFE en 1996—, puesto que, solamente 20 de los 40 cumplían con el límite de diferencia poblacional menor a 15%.

Realizar una nueva distritación implica un doble reto, uno técnico y otro político. En otras palabras, era indispensable que se incorporase el herramental cartográfico y estadístico más actualizado y además que la propuesta de distritación, tanto en su construcción como en el resultado final, tuviese la aceptación de los partidos políticos.

Para lograr ambos objetivos el Consejo General del IEDF acordó, el 27 de octubre de 2000, que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal (DEREDF) trabajara conjuntamente con los representantes técnicos de los partidos políticos ante el Comité Técnico Especial de Asesoría en materia del Registro de Electores (CTEAMRE) en la elaboración de la metodología para la nueva distritación. Así, durante 15 sesiones de trabajo se definieron los procedimientos para la secuencia de aplicación de los criterios jurídicos que establece el Artículo 16 del CEDF, e inmediatamente se determinaron los aspectos estadísticos como son el factor de distribución y la estimación poblacional de las secciones electorales. Además se desarrollaron los procedimientos relativos a la incorporación de aspectos geográficos, de vías de comunicación y socioculturales. Esta propuesta metodológica la aprobó el Consejo General el 29 de agosto de 2001.

En cuanto la ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ALDF) determinó conservar en 40 el número de diputados de mayoría relativa, el Consejo General del Instituto instruyó el 31 de enero de 2002, a la Secretaría Ejecutiva para que,

a través de la DEREDF, procediera a la determinación del ámbito territorial de los correspondientes distritos electorales uninominales.

Para garantizar la certeza y la objetividad de los trabajos de distritación, el Consejo General creó el Comité Técnico Especial de Seguimiento y Evaluación a la Distritación (CTESED), conformado por tres especialistas en la materia. Este comité enriqueció la definición de los trazos, validó los cálculos estadísticos y supervisó la aplicación de la metodología.

Por su parte, los partidos políticos proporcionaron 176 observadores para que verificaran en campo los límites de los distritos propuestos.

En el nivel del CTEAMRE, ocho partidos aprobaron la propuesta de distritación, sólo el Partido de la Revolución Democrática (PRD) votó en contra, por considerar que sus sugerencias de cambio, en cuatro distritos, no habían sido suficientemente analizadas. Para dirimir esta diferencia de opinión, la Comisión del Registro de Electores solicitó al CTESED un dictamen al respecto. En dicho dictamen los especialistas concluyeron que en el análisis de los planteamientos del PRD se había aplicado puntualmente la metodología, y que no era conveniente su incorporación, porque no mejoraban el trazo planteado en la propuesta de distritación.

Resulta evidente el respaldo que logró la propuesta de distritación. La totalidad de los distritos contó con la aceptación de la mayoría de los partidos políticos; 36 distritos electorales, el 90% del total, consiguieron el consenso de los representantes técnicos de los partidos. En el ámbito del Consejo General del Instituto, el PRD decidió acompañar la propuesta, y no se presentó ninguna impugnación ante el TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

La nueva distritación representa una mejora significativa, ya que sólo comparte cuatro distritos entre delegaciones mientras que la anterior compartía ocho; y únicamente divide a 39 colonias en tanto que su antecesora dividía 72. ♻️

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Una invitación a la honestidad

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, otorga especial interés al trabajo educativo con la población infantil de nuestra ciudad.

Muestra de lo anterior son los proyectos de la Ludoteca Cívica Infantil (*Luci*) y La ciudad que yo quiero, realizada simultáneamente a las elecciones locales del 2000. También se han elaborado juegos didácticos para la formación de valores como el de *Serpientes y Escaleras* y el *Demomemoria*.

Este año se realizó *El Convite*, un juego dirigido a niños de 9 a 12 años de edad que se integra por un conjunto de cuentos y fábulas, que de manera lúdica recrean situaciones y conflictos propios de las sociedades humanas, a partir de los cuales niños y niñas reflexionan y dialogan sobre los dilemas que se presentan; reconociendo en sus pares la diversidad de formas de pensar, de valorar, de proponer diferentes soluciones frente a una misma situación. Así, también los participantes realizan un ejercicio formativo que permite, a partir de las posiciones individuales externadas, clarificar los valores personales que cada uno posee.

La mecánica del juego hace que los participantes ejerciten la toma de decisiones colectivas por medio de votaciones, reconociendo particularmente la importancia de su voto, y la relevancia de analizar las opciones que se les presentan, pues es de este modo como se decide quién o quiénes obtendrán los puntos para ganar el juego. Durante este proceso los participantes se enfrentan al dilema de ser honestos consigo mismo y votar por la mejor opción (con la posibilidad de perder), o bien, abstenerse o darle su voto a alguien más y ganar la competencia.

A continuación presentamos una probadita de *El Convite*. Invitamos al lector a analizar con sus compañeros de trabajo la siguiente lectura para que cada uno responda la pregunta que previamente hayan elegido de las que se proponen al final. Después voten por la respuesta que consideren mejor, y el que se lleve más votos, ¡ya ganó! No olviden argumentar sus respuestas y escuchar con atención las de los otros, porque hay un pequeño candado: nadie puede votar por su propia respuesta. ¡Adelante!

Un día el lobo se puso a llorar en un claro del bosque, a plena luz del sol.

– ¡Bauuu, Bauuu!

Extrañado, el conejo sacó la cabeza de su madriguera y desde lejos le preguntó:

- *¿Qué te pasa, lobo chillón, porqué estás aullando a estas horas?*
- *¡Bauuuuu!... es que nadie quiere jugar conmigo.*
- *¿Y cómo quieres que alguien juegue contigo, si a todos te los comes?*
- *Ya me reformé, conejo, ahora sólo como zanahorias, como tú; anda, ven a jugar conmigo y verás cómo nos divertimos...*

Al conejo le sorprendió la cara que puso el lobo, ahora parecía alguien realmente bueno, aunque quién sabe... ¿qué tal si no?

Si fueras el conejo de la historia, ¿qué harías?

¿Qué tendría que hacer el lobo para ganarse la confianza del conejo?

Tú, ¿cómo haces para que los demás confíen en ti? ♻️



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Carpeta Didáctica para la Formación de Valores en la Democracia

Uno de los productos de la operación de la Ludoteca Cívica Infantil (*Luci*) es la *Carpeta Didáctica para la Formación de Valores en la Democracia*, que recupera la experiencia y los aprendizajes de este proyecto. Ha sido elaborada para compartir con la comunidad educativa del nivel primaria, instituciones formadoras de maestros y organismos ciudadanos interesados en la educación cívica para población infantil, un conjunto de herramientas teórico-metodológicas para la promoción de los valores de la convivencia democrática.

La carpeta didáctica tiene entre sus principales intenciones educativas que los niños experimenten y aprendan la democracia y sus valores (tolerancia, diálogo, pluralidad, respeto, libertad, responsabilidad, etcétera) por medio del juego, como una forma de interacción conveniente, que tiene sentido en el mundo infantil y con las necesidades de niños y niñas: en la familia, con los amigos, en el barrio, la escuela...



Dentro del modelo didáctico que promueve la carpeta se señala que la educación debe ser democrática, tanto en sus fines como por sus procedimientos: educar en la democracia, para la democracia, a fin de propiciar una congruencia pedagógica que favorezca una auténtica formación en valores para la convivencia y en esa medida sea un factor que coadyuve al fortalecimiento y desarrollo de su personalidad democrática.

Más aún, refiere la importancia del juego en el estímulo y desarrollo físico e intelectual de los niños, fortaleciendo competencias para analizar y plantear situaciones problemáticas de interacción social y convivencia cotidianas.

En breve la *Carpeta Didáctica para la Formación de Valores en la Democracia* será presentada oficialmente. ♡

La promoción de la cultura democrática: su importancia

En la realización de dichos proyectos se ha contado con el potencial creativo de prestadores de servicio social y de algunas organizaciones civiles, cuyo entusiasmo e imaginación les ha dado un impulso insospechado.

Por otra parte, la vertiente editorial ha demostrado ser una poderosa herramienta para contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática y de los valores cívicos desde los ámbitos académico y literario.

De esta forma, a través de los concursos anuales de Tesis y Ensayo, además de la Colección *Sinergia*, hemos apoyado la realización de investigaciones que contribuyen a idear soluciones y proyectos para una convivencia social más armónica.

A su vez, la publicación de los trabajos ganadores en el concurso anual de Cuento y las historias que integran la Colección *Abriendo Brecha*, ocupan un lugar muy importante en la producción editorial del Instituto: hacen llegar los valores de la democracia al público infantil y juvenil, por medio de la milenaria y eficiente herramienta que es la narración.

La búsqueda de estrategias y proyectos para transmitirles a los habitantes de la ciudad los valores democráticos del respeto, la tolerancia, la convivencia, el diálogo y la legalidad, continúa... La difusión de la cultura democrática, es mucho más que un programa institucional; en él se encuentra la mayor aportación de este Instituto para la construcción de una mejor ciudad. ♡

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

II Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica en el DF



Ceremonia de entrega de reconocimientos a los ganadores del II Programa

Interesado en apoyar y reconocer las experiencias que desarrollan diferentes grupos de la sociedad en torno a la promoción de los valores de la democracia y la participación ciudadana en la Ciudad de México, el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL en el marco del II Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica en el Distrito Federal apoyó a cinco organizaciones y sus respectivos proyectos (uno por organización) mismos que se desarrollaron de enero a junio de este año y contaron con un financiamiento de 120 mil pesos cada uno.

A continuación se presentan las organizaciones beneficiadas y los proyectos realizados:

Preservamb, A.C., proyecto **“Taller de difusión de la educación cívica en los niños”**. Su objetivo fue el que los participantes identificaran los elementos básicos de una cultura cívica que les permitiera valorar la participación ciudadana en la vida democrática del país y por tanto su involucramiento en los asuntos de gobierno. La meta del proyecto fue impartir el taller a 12 mil niños, entre 9 y 14 años de edad, y a 450 profesores.

Servicios a la Juventud A.C., proyecto **“Prácticas ciudadanas desde la juventud en las zonas de los pueblos y Coapa en la delegación Tlalpan”** cuya finalidad fue facilitar un proceso de ejercicio de la ciudadanía entre jóvenes de dos territorios de la delegación Tlalpan, a partir de la capacitación a 60 ciudadanos jóvenes para su participación en forma activa en la resolución de su problemática comunitaria.

Enlace, Comunicación y Capacitación, A.C., proyecto **“Promoción comunitaria para el desarrollo local en comunidades de Xochimilco”**, el cual tuvo como objetivo fortalecer la construcción de la ciudadanía entre los habitantes de esa demarcación, con el fin de dotarlos de los instrumentos metodológicos y de análisis necesarios para actuar de manera corresponsable en el desarrollo integral de su comunidad. La meta consistió en conformar nueve equipos de promoción comunitaria en nueve comunidades de cinco pueblos de Xochimilco a partir del tratamiento de cuatro temas centrales: Planeación democrática participativa, Participación ciudadana, La democracia en las comunidades y La educación cívica.

Colectivo Autónomo de Ciudadanos y Trabajadores Organizados (CACTO), proyecto **“Integración y formación de un grupo promotor indígena de la participación ciudadana en el marco de los derechos relativos a las comunidades indígenas de la Ciudad de México y del rescate de su identidad cultural”**. Entre las metas de este proyecto destaca la realización de un curso educativo acerca de los derechos de las comunidades indígenas en la ciudad y la participación ciudadana dirigido a un grupo de 50 niños y 27 hombres y mujeres indígenas de la colonia Santo Domingo, Coyoacán.

Círculo Reflexivo Tlacaélel, proyecto **“Escuela Juvenil de Democracia y Colaboración Vecinal”** que fomentó procesos de organización comunitaria, mediante la promoción de talleres sobre los instrumentos de participación ciudadana contenidos en la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, particularmente la Colaboración Vecinal, en los sectores juveniles residentes en la zona oriente de la delegación Gustavo A. Madero. Tuvo como meta efectuar 10 talleres en los que se atendería un total de 400 participantes, sobre cuatro temas principales: Democracia, Participación ciudadana, Organización comunitaria y Juventud, sociedad y política.

Durante el desarrollo del II Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica en el Distrito Federal se llevó a cabo la supervisión y seguimiento de los proyectos como un aspecto fundamental que permitiera el asesoramiento, la recopilación y la evaluación de las experiencias.

En la última semana de junio de 2002 las organizaciones beneficiadas concluyeron sus actividades. Actualmente se sistematizan las experiencias educativas, generadas por la aplicación de dichos proyectos; con la finalidad de presentarlas a los ciudadanos del Distrito Federal, a través de la difusión de una memoria visual y escrita.

DE LOS DISTRITOS

Compartiendo una experiencia de aprendizaje



Con motivo del trabajo realizado en el marco del Proyecto Promoción Juvenil, cuya tercera etapa se llevó a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2001, tuvimos la oportunidad de trabajar con la ESCUELA NACIONAL DE MAESTRAS PARA JARDÍN DE NIÑOS, donde jóvenes alumnas se preparan como agentes educativos.

Aún cuando el arranque del proyecto se dio en un ambiente de indiferencia por parte de los alumnos, ya que percibían el tema como ajeno a su cotidianidad, en la medida en que se reflexionó acerca de los valores fundamentales de la democracia (respeto, tolerancia, igualdad, equidad, diálogo, consenso y participación), el interés de las participantes aumentó hasta mostrar una actitud perceptiva y sumamente participativa. Esta actitud se tradujo en el reconocimiento de que estos valores, son la materia prima para una vida enriquecedora en una sociedad plural, pues lejos de ser una teoría, son principios que deben prevalecer en los ámbitos

familiar, escolar y social en los que se forma todo ser humano.

Cabe señalar que debido a las características de las alumnas que son, por un lado estudiantes que están en el inicio de su vida ciudadana, y por otro, futuras educadoras que podrán incidir en la formación de las próximas generaciones de ciudadanos, la metodología empleada consideró esta situación dual.

Quienes participaron en este proyecto como capacitadores (jóvenes universitarios que hicieron su servicio social en nuestro distrito) manifestaron que lo más enriquecedor de esta práctica educativa fue el interés y la seriedad de las alumnas.

Sin duda, ésta fue una experiencia aleccionadora. ♡

Laura Rebeca Martínez Moya

Coordinadora de la XXVI Dirección Distrital

Yolanda Columba León Manríquez

Directora de Organización Electoral y Capacitación en la XXVI Dirección Distrital

Defensa de la autonomía del IEDF

La autonomía de las instituciones en México ha sido consecuencia de un devenir histórico en el que han confluído, entre otros aspectos, la desconfianza, la incertidumbre y la falta de legitimidad en los sistemas políticos.

Los órganos autónomos tienen en su naturaleza técnica, maniobrar al margen de intereses partidistas o coyunturales, lo que les permite basar su funcionamiento con independencia respecto de los poderes tradicionales o factores reales de poder.

En el plano federal las instituciones autónomas más representativas son el BANCO DE MÉXICO, la COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS y el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, y en el plano local, el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) y el TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (TEDF) cuya existencia tiene fundamento en el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* en sus Artículos 123 y 128 respectivamente.

Sin embargo, en el caso del IEDF, su autonomía es relativa por que si bien cuenta con autonomía política, pues no está sujeto a poder político alguno, su autonomía jurídica es parcial, ya que las decisiones de su máximo órgano de dirección pueden ser revisadas por el TEDF; además, no obstante que goza de autonomía administrativa debido a que establece su propia organización interna, carece de autonomía financiera pues, aunque aprueba su presupuesto, éste puede ser modificado por la ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Para un sistema político fuerte se requiere la existencia de un gobierno legítimo¹, de un sistema de partidos y de un sistema paralelo de instituciones sólidas.

Así, se hace necesaria la defensa de las instituciones electorales y en especial de IEDF como un elemento indispensable para la vida democrática de nuestra ciudad capital. La existencia de partidos políticos fuertes e instituciones sólidas permitirán, a su vez, la existencia de un sistema político legitimado y una administración pública más eficiente.

La permanencia de organismos electorales como el IEDF garantiza a los partidos políticos la realización de contiendas electorales creíbles, confiables y certeras, y a la ciudadanía les garantiza que en la elección de sus representantes su voto *cuenta y se cuenta bien*. Por ello, será necesaria una alianza con otros organismos electorales estatales y allende a las fronteras que permita crear un ambiente favorable a la autonomía plena administrativa, jurídica y financiera de los organismos electorales.

En la democracia se deben favorecer los juegos de suma positiva en los que todos ganan: gobierno local, partidos políticos, representantes populares y, sobre todo, la sociedad. ♡

Mtro. Néstor Vargas Solano

Coordinador de la XII Dirección Distrital

¹ "...aquel que garantiza un ejercicio de dominación con dosis marginales de coerción, en la medida que la creencia en la validez del orden en el que se sustenta constituye un capital político fundamental para garantizar la obediencia". Max Weber, *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, FCE, México, 1984, p.43.

Plebisito 2002



Extractos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

TÍTULO TERCERO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO I DEL PLEBISCITO

Artículo 13. A través del plebiscito, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá consultar a los electores para que expresen su aprobación o rechazo previo a actos o decisiones del mismo, que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal.

Artículo 14. Podrán solicitar al Jefe de Gobierno que convoque a plebiscito el 1% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral quienes deberán anexar a su solicitud un listado con sus nombres, firmas y clave de su credencial de elector cuyo cotejo realizará el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 15. Toda solicitud del plebiscito deberá contener por lo menos:

- I. El acto o decisión de gobierno que se pretende someter a plebiscito;
- II. La exposición de los motivos y razones por las cuales el acto o decisión se considera de importancia trascendente para la vida pública del Distrito Federal y las razones por las cuales se considera que debe someterse a plebiscito; y
- III. Cuando sea presentada por los ciudadanos, nombre, número de registro de elector y firma de los solicitantes.

Artículo 16. No podrán someterse a plebiscito, los actos o decisiones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal relativos a:

- I. Materias de carácter tributario o fiscal así como de egresos del Distrito Federal;
- II. Régimen interno de la Administración Pública del Distrito Federal;
- III. Los actos cuya realización sea obligatoria en los términos de las leyes aplicables; y
- IV. Los demás que determinen las leyes.

Artículo 17. El Jefe de Gobierno iniciará el procedimiento de plebiscito mediante convocatoria que deberá expedir cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de realización de la misma. La convocatoria se hará del conocimiento del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, con la finalidad de iniciar la organización del proceso plebiscitario, así mismo se publicará en *el Diario Oficial de la Federación*, en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, en los principales diarios de circulación en la ciudad y en los medios de comunicación electrónicos y contendrá:

- I. La explicación clara y precisa de los efectos de la aprobación o rechazo del acto o decisión sometido a plebiscito;
- II. La fecha en que habrá de realizarse la votación; y
- III. La pregunta o preguntas conforme a las que los electores expresarán su aprobación o rechazo.

Artículo 18. El Jefe de Gobierno podrá auxiliarse de los órganos locales de gobierno, instituciones de educación superior, o de organismos sociales y civiles relacionados con la materia de que trate el plebiscito para la elaboración de las preguntas que se someterán a consulta.

Artículo 19. En el año en que tengan verificativo elecciones de representantes populares, no podrá realizarse plebiscito alguno durante el proceso electoral, ni durante los sesenta días posteriores a su conclusión. No podrá realizarse más de un plebiscito en el mismo año.

Artículo 20. En los procesos de plebiscito, sólo podrán participar los ciudadanos del Distrito Federal que cuenten con credencial de elector, expedida por lo menos sesenta días antes al día de la consulta.

El INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL desarrollará los trabajos de organización desarrollo de la consulta y cómputo respectivo, declarando los efectos del plebiscito de conformidad con lo señalado en la convocatoria.

Artículo 21. Los resultados del plebiscito tendrán carácter vinculatorio para las acciones o decisiones del Jefe de Gobierno sólo cuando una de las opciones obtenga la mayoría de la votación válidamente emitida y ésta corresponda cuando menos a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal.

Artículo 22. Los resultados del plebiscito se publicarán en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* y en los diarios de mayor circulación.

Artículo 23. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL llevará a cabo el plebiscito y hará la declaratoria de sus efectos de conformidad con lo que disponga la Ley aplicable.

Artículo 24. Las controversias que se generen con motivo de la validez de los procesos de plebiscito serán resueltas por el TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

La *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* se puede consultar en el Centro de Documentación del IEDF o en la página de internet del Instituto: www.iedf.org.mx

◀ ' Observadores electorales para el Plebiscito 2002

manera individual; y mediante la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a los ciudadanos de las organizaciones que se registran ante el Consejo General del Instituto

- Dicha solicitud deberá presentarla el interesado ante el presidente del Consejo Distrital que corresponda a su domicilio y cuando se trate de organizaciones de ciudadanos, las solicitudes individuales se presentarán ante el presidente del Consejo General del IEDF
- La capacitación de los interesados consistirá en un curso de 45 minutos y la entrega de una guía acerca del funcionamiento de las mesas receptoras de votación, los derechos y obligaciones de los observadores electorales, delitos electorales e incidentes que pueden ocurrir en la jornada plebiscitaria
- En caso de pedir el registro para participar como observador electoral sólo en la etapa de la jornada plebiscitaria, la solicitud se deberá presentar del 23 de agosto al 7 de septiembre del año en curso
- La relación de las solicitudes que hayan sido aprobadas por el Consejo General del IEDF o por los consejos distritales, se publicarán en los estrados de los mismos
- Posteriormente, las acreditaciones y los gafetes de identificación serán entregados a los interesados dentro de los tres días siguientes a la sesión del consejo respectivo

Los observadores electorales podrán realizar las siguientes acciones:

- Desarrollar actividades inherentes a su función, de conformidad con los lineamientos dispuestos en el *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF)
- Presentarse durante la etapa de preparación del plebiscito y el día de la jornada plebiscitaria con sus acreditaciones y gafetes, en uno o varios centros de votación, así como en el local del Consejo General del Instituto o distrital para observar:



Los observadores electorales podrán desarrollar las actividades dispuestas en el Código Electoral del Distrito Federal

1. La instalación de las mesas receptoras de la votación;
2. El desarrollo de la votación;
3. El escrutinio y cómputo de la votación en las mesas receptoras de votación;
4. La fijación de resultados de la votación en el exterior de los centros de votación;
5. La clausura de las mesas receptoras de la votación; y,
6. La lectura en voz alta de los resultados en el Consejo Distrital.

Los observadores que hagan uso indebido de su acreditación, o no se ajusten a las disposiciones establecidas en la Ley o en el acuerdo correspondiente, se harán acreedores a las sanciones que al efecto establece el Artículo 274 incisos a) y b) del CEDF.

El documento íntegro del procedimiento de acreditación y el desarrollo de las actividades de los observadores electorales para el Plebiscito 2002, lo puede consultar en el Centro de Documentación del IEDF o en la página de internet del Instituto: www.iedf.org.mx

Requisitos para ser observador electoral, señalados en el Artículo 171 del *Código Electoral del Distrito Federal*:

- a) Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- b) No ser, o haber sido miembro de órganos directivos de partido político alguno en los últimos tres años anteriores a la elección;
- c) No ser funcionario público de la federación, ni de las entidades federativas;
- d) No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los últimos tres años anteriores a la elección; y
- e) Asistir a los cursos de capacitación que imparta el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ♻️

PLEBISCITO 2002

Las mesas receptoras de votación

En sesión extraordinaria del 5 de julio, el Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL aprobó el procedimiento que deberán seguir los consejos distritales en la integración de las mesas receptoras de votación para el Plebiscito 2002 en el Distrito Federal.

Este acuerdo considera que para conformar las mesas receptoras de votación (MRV) de la jornada plebiscitaria del 22 de septiembre, se tomará en cuenta el universo de ciudadanos que durante el proceso electoral constitucional de 2000 fueron insaculados y capacitados para integrar las mesas directivas de casilla.

Con la información de aquellos ciudadanos capacitados, el IEDF creará una base de datos por distrito electoral e imprimirá las cartas de invitación para que participen en el proceso de integración de las MRV y, en su momento, reciban el curso de capacitación correspondiente.

Por cada mesa receptora a instalar se capacitarán como mínimo a seis ciudadanos de los cuales tres serán propietarios (presidente, secretario y escrutador) y tres suplentes generales. Dicha designación la realizarán los consejos distritales a partir del 31 de julio y hasta el 6 de septiembre.

La designación de los funcionarios de MRV se hará por sección electoral y se iniciará cuando en una sección electoral

se cuente con al menos seis ciudadanos capacitados por cada MRV a instalar en dicha sección.

La designación de funcionarios se hará mediante un sistema diseñado por la Unidad de Informática del Instituto, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- El sistema ordenará la relación de ciudadanos capacitados conforme al criterio de escolaridad, de mayor a menor grado
- La relación será subordinada por apellido paterno, de manera alfabética y a partir de la letra sorteada por el consejo distrital que corresponda
- El sistema realizará la designación de funcionarios de acuerdo al orden consecutivo en el que los ciudadanos hayan quedado y al orden de las MRV, según la numeración asignada. En primer lugar se designarán presidentes, en segundo secretarios, en tercero escrutadores y por último los suplentes generales. Así, el ciudadano que aparezca como número uno de la relación



LINEAMIENTOS

Ajustes a las Normas de

Racionalidad,

El Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) acordó realizar ajustes, en lo conducente, a las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal de este año, lo anterior debido a la aprobación del Programa Extraordinario Plebiscito 2002* y del

Proyecto de Presupuesto del IEDF.

En sesión extraordinaria del 5 de julio de 2002, el órgano máximo de dirección del IEDF precisó que los rubros a afectarse son:

Viáticos y pasajes, lo referente al monto mensual destinado a los pasajes en el área metropolitana (inciso a).

Energía eléctrica, lo relacionado con la disponibilidad de este servicio en días hábiles (inciso a) y el procedimiento para la extensión del uso de la energía eléctrica y de las instalaciones en días y/u horas inhábiles (inciso d).

Uso de telefonía celular, lo respectivo a la autorización del uso de teléfonos celulares



Austeridad y



on para el Plebiscito 2002



será el presidente de la MRV 1, el que esté como número dos será el presidente de la MRV 2, y así hasta cubrir el cargo en todas las MRV de la sección electoral

- La designación de secretarios, escrutadores y suplentes generales tendrá el mismo procedimiento anterior
- Los ciudadanos capacitados que no sean designados se considerarán como reserva para posibles sustituciones y serán ordenados conforme al sistema informático y a la escolaridad
- A los funcionarios de MRV designados, los consejos distritales

notificarán personalmente sus nombramientos y les tomarán la protesta de ley

Ante la renuncia de ciudadanos designados como funcionarios de MRV, la sustitución se llevará a cabo por el mismo sistema informático, y para efectuarla, será necesario que la baja del ciudadano a sustituir se documente.

Las vacantes de los funcionarios propietarios se cubrirán con los suplentes generales conforme al orden en que fueron designados. En caso de que el primer suplente de la lista no se encuentre o no acepte; se designará al siguiente y así sucesivamente. De ser necesario, se procederá a escoger de entre los ciudadanos de la lista de reserva y se respetará el procedimiento para la designación de funcionarios. Si después de realizar las sustituciones existieren vacantes, los consejos distritales capacitarán y designarán a los funcionarios faltantes de entre los ciudadanos restantes del universo considerado en la sección respectiva.

Una vez integradas las MRV, las listas se publicarán en los estrados del distrito electoral correspondiente, a más tardar el 7 de septiembre de 2002 y hasta el 21 de septiembre, sólo se realizarán cambios por causas supervenientes; éstas podrán efectuarse directamente por el consejero presidente del consejo distrital, de acuerdo al procedimiento para la designación por sustitución, en cuyo caso deberá informar a los integrantes de los consejos distritales correspondientes y publicarlas en los estrados de la sede distrital.

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica resolverá cualquier asunto no previsto en este procedimiento.



a los servidores públicos de nivel igual o superior a los directores ejecutivos, titulares de unidad y coordinadores distritales, así como el gasto mensual contemplado para cada uno de ellos.

Adquisiciones y arrendamientos, lo conducente a la no autorización de nuevas contrataciones de arrendamiento de maquinaria y equipo, y la sujeción de las contrataciones existentes a las normas aprobadas.

Combustibles y lubricantes, que refiere las asignaciones mensuales de combustibles, lubricantes y aditivos para el parque vehicular del Instituto y los mecanismos de supervisión y dotación de éstos.

En dicho acuerdo se estableció que durante el Plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles en Viaducto y Periférico, los recursos institucionales correspondientes a las normas ajustadas serían utilizados por las áreas en la cantidad necesaria, conforme a los requerimientos del servicio y

de forma que el proceso plebiscitario se cumpla de acuerdo con la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, el *Código Electoral del Distrito Federal* y el Programa Extraordinario Plebiscito 2002.



* En sesión extraordinaria del 24 de julio del presente año fue denominado por el Consejo General del IEDF como Programa 06 Plebiscito 2002.

Disciplina



Presupuestaria del IEDF

Roxana Hernández Fuentes



“Es muy buena la intención del Instituto de tomar en cuenta a los discapacitados para votar. Me da mucho gusto que ya pueda hacerlo sola porque me hace más independiente. Los modelos se me facilitaron; sólo que hubo algunas cosas, muy pocas, que me confundieron, como que los puntos del Braille no estén más claros y en un papel más grueso, además de contar con un sello más sencillo, es decir, que en la base se pueda meter y sacar fácilmente.”

Andrea Berruete Rodríguez

“Me da gusto que el Instituto haga estas cosas para que pueda votar yo sola. Los modelos estuvieron bien y no tuve problemas para votar.”



Jorge Rodríguez García



“Esta jornada está bien... aquí todo es muy bonito pero en la práctica, habría que ver; para mí que estoy en silla de ruedas, todo es muy accesible, sobre todo la altura de la urna, pero en la práctica no creo que vaya a estar así, me refiero porque hay algunos lugares donde necesito subir un escaloncito, entonces, allí se necesitaría una rampa, por lo que habría que considerar las rampas en las casillas.”

María del Carmen Ruíz Bernal

“Me parece un avance muy importante que el IEDF tome en cuenta a las personas con discapacidad. Hasta donde sabemos, es el primer país que hace este tipo de modelos. Por eso me da gusto que el Instituto



En opinión de...

Presentamos el comentario de algunos asistentes a la Jornada de pruebas de los modelos funcionales para apoyar el voto de las personas con discapacidad y de la tercera edad que realizó el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) el pasado 12 de junio.

se preocupe y haga ciertas modificaciones para que las personas ciegas y quienes usamos muletas o silla de ruedas tengamos la facilidad de votar.”

Gilberto Argüello Gutiérrez

“Este tipo de acciones del IEDF constituyen la manera más objetiva de ser incluyente en este rubro. El diseño de la mascarilla es bueno, aunque le falten detalles como por ejemplo, proponer un cambio de papel para realzar el punto y que éste no se deteriore, ya que cuando tantas muchas veces algunos papeles se borronan. “Los modelos, en términos generales, me parecieron excelentes porque ayudan a facilitar el voto de los discapacitados.”



Patricia Bárcenas Ponce León

“Fue una buena idea que el IEDF haya tomado la iniciativa de ayudar a los discapacitados a votar y espero que sirva de ejemplo para que en otros estados se otorguen facilidades para poder ejercer nuestro derecho como ciudadanos. “Se me facilitó en el simulacro de voto, la altura de la urna, el sello y el clip.”

Alfonso Zaragoza Solorio

“Es una buena idea del Instituto que realice este tipo de actos porque nos facilita votar, además el sello, ayuda a los compañeros con problemas en las manos. Creo que las mamparas deberían de ser firmes como una caseta telefónica para podernos recargar y estar más ancha para que los compañeros en silla de ruedas, pudieran hacer sus movimientos.”



Gabriela Pérez García



“Antes no me dejaban votar por la discapacidad que tengo, no permitían que entraran mis familiares a votar conmigo; a fuerza querían que entrara alguien de la mesa de casilla y yo no quería; yo quería a mi familia, por la confianza. Por ello, me parece muy bien que el Instituto elabore modelos que nos faciliten la emisión del voto.”

Felipe Gómez

“Es muy adecuado el tipo de accesibilidad que le están dando a las personas con discapacidad pero la mampara es un poco flexible y yo acostumbro a recargarme por mi discapacidad.”



MISCELÁNEA

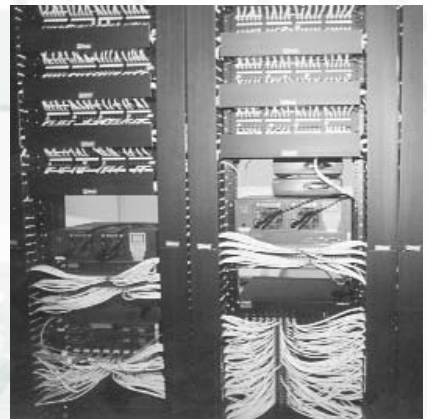
Fortalecimiento de la red de área local del IEDF

El cambio de sede del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), de Ejército Nacional No.1130 a Huizaches No. 25, implicó una ardua labor para cada una de las áreas y, de manera especial, para la Unidad de Informática.

Lo anterior, porque el traslado del Centro de Cómputo del Instituto, representó una tarea con alto grado de responsabilidad, debido a que este centro proporciona los servicios informáticos que dan el soporte técnico en la operatividad de los programas institucionales.

En este contexto, la Red de área local es medular y como parte de ésta el cableado estructurado mediante el cual se proporcionan los servicios informáticos de: red, telefonía IP, Internet, correo electrónico, biblioteca digital y carpeta informativa.

Por ello, fue necesario adquirir, para la sede de Huizaches, nuevo cableado estructurado que además de contar con una garantía en la vida útil de los materiales y mano de obra del mismo, presenta las siguientes ventajas:



Cableado estructurado del IEDF

- Es vigente por un periodo de 15 años contados a partir de la fecha de expedición de la misma para la instalación y 20 años para los materiales y productos
- Ampara mil 33 nodos categoría 5e, cableado con una capacidad de transmisión de datos de 350 Mhz, garantizando cableado horizontal y el funcionamiento del equipo de comunicaciones central mediante el cual se accede a los servidores que proporcionan los servicios informáticos (Backbone).
- Detalla las condiciones técnicas para que las instalaciones futuras queden cubiertas

Los beneficios obtenidos con la instalación del cable estructurado en la nueva sede son:

- Acceso a los servidores centrales al doble de la velocidad
- Conexión directa de las computadoras personales a la red con una velocidad de nominal de 100 Mbps
- Mayor número de nodos para los accesos de red y telefonía IP
- Capacidad de convergencia de los equipos en todas las redes
- Acceso a los servicios de Internet a una velocidad de 2 Mbps (sin compartir el servicio con las sedes distritales), con un aumento de velocidad aproximado de 30%
- Cableado estructurado 5e de 350 Mhz que supera la anterior categoría de 5 a 100 Mhz.

Cabe destacar que el fabricante es una de las tres empresas más importantes en cuanto al avance tecnológico de sus productos y presencia en América Latina. ♻️

¿QUIÉN ES QUIÉN?

Coordinadores distritales del IEDF

1. Desde su punto de vista, ¿Cuál considera que es el aporte del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL al desarrollo de la democracia en nuestra ciudad?
2. ¿Cómo describiría el distrito que usted coordina?
3. ¿Qué opina acerca de los instrumentos de participación ciudadana?
4. Para usted, ¿cuáles son los temas prioritarios de la Reforma Política del Distrito Federal?
5. ¿Que actividades realiza en su tiempo libre?

Salvador Alcántara Venegas,

coordinador de la XXV
Dirección Distrital

1. El de organizar los procesos electorales y de participación ciudadana como un organismo autónomo que realiza sus actividades con apego a sus principios rectores y que es garante de los derechos de todos los ciudadanos del Distrito Federal en el ámbito político electoral.
2. Se ubica en el oriente de la delegación Iztapalapa, es un distrito cuyas características a nivel socio-económico es media baja, se conforma en un 50% por unidades habitacionales y el resto son viviendas particulares, tiene zonas de mediano y alto riesgo por delincuencia y drogadicción, por lo que el trabajo en campo se realiza preferentemente por las mañanas; el uso de suelo es 85% habitacional, un 10% son parques y reservas ecológicas y el 5% restante es comercial e industrial.
3. Son instrumentos que posibilitan una mayor participación de los ciudadanos del Distrito Federal, ya que permiten la libre expresión en las decisiones importantes que les conciernen, sin embargo, se deben reforzar los procedimientos para la aplicación de estos instrumentos, principalmente en lo relativo al plebiscito y a la elección de los comités vecinales.
4. Las funciones y atribuciones de los tres poderes en el Distrito Federal con respecto al PODER EJECUTIVO FEDERAL y al CONGRESO DE LA UNIÓN, otro es el de las atribuciones de los jefes delegacionales en torno a su ámbito territorial y, finalmente, las modificaciones que deben realizarse al Código Electoral del Distrito Federal y a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
5. Convivir con mi esposa e hijos; realizar deportes al aire libre como correr, jugar tenis y basquetbol. Leer libros y revistas, así como ir al teatro y al cine.



Síntesis curricular

Licenciado en Economía, egresado del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. Cuenta con experiencia laboral en las áreas de administración y distribución de productos básicos en el Distrito Federal; asimismo tiene experiencia en el ámbito político electoral, con especialidad en las áreas de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Ha asistido a diversos cursos alusivos a los tópicos mencionados y de Administración y Derecho Electoral.

Isaura Beatriz Hernández Luna,

coordinadora de la XXXI
Dirección Distrital

1. La promoción de los derechos políticos electorales de los ciudadanos y el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
2. Se ubica en la delegación Iztapalapa, la más poblada del Distrito Federal con un millón 700 mil habitantes y que en la última década ha crecido en más de 280 mil personas lo que se traduce en una demanda importante de servicios de agua, seguridad pública, salud y equipamiento urbano. El Distrito XXXI se encuentra en el Cerro de la Estrella, principal área verde de la delegación.
3. Con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal se establecen las normas para la participación democrática de la ciudadanía en la toma de decisiones que tiene que ver con la vida política de la Ciudad de México.
4. La descentralización de los servicios educativos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental (INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA), y en general la temática sobre seguridad, cultura y ciencia.
5. La pintura, la lectura de novela y poesía; aunque también me gusta el cine de Francis Ford Coppola, Alfred Hitchcock, Brian de Palma, Woody Allen, Luis Buñuel y Emilio "El Indio" Fernández, entre otros. De escritores Carlos Fuentes, Gabriel García Márquez, José Donoso, Milán Kundera y Angeles Mastreta; de poesía Alfonso Reyes, Octavio Paz, Sor Juana Inés de la Cruz, Rosario Castellanos y Ezra Pound.



Síntesis curricular

Licenciada en Administración Pública y Ciencias Políticas por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. Ha sido coordinadora de Comunicación Social en la delegación Cuajimalpa de Morelos; coordinadora ejecutiva del Distrito Electoral Local XXIX del IFE; subdirectora de la revista política Meridiano 99; colaboradora y periodista de la revista Educación 2001; jefa del Departamento de Difusión, y periodista del semanario Etcétera; colaboradora de la sección de poesía de la revista electrónica Veneno.

Néstor Vargas Solano,

coordinador de la XII
Dirección Distrital

1. El IEDF responde a la necesidad inmediata de crear certidumbre en los procesos electorales y de restituir la confianza perdida de los ciudadanos ante sucesos electorales precedentes. El Instituto viene a ser un ente que permite crear las condiciones para la existencia de la gobernabilidad democrática.
2. El Distrito XII se encuentra en la delegación Venustiano Carranza. Lo habitan preponderantemente sectores sociales medios y tiene una problemática social específica (comercio ambulante, congestión vial, alcoholismo y prostitución). En cuanto al comportamiento electoral, tiene una participación ciudadana aceptable (entre 60 y 70%) y se caracteriza por la volatilidad en las preferencias electorales: El PRI ganó las 142 secciones electorales en 1991, el PRD triunfo en el mismo número de secciones, en 1997, y en el 2000 el PAN obtuvo 121 secciones electorales.
3. La participación ciudadana es una de las tareas pendientes en la democracia contemporánea. Deben existir los canales institucionales de participación eficientes, en los cuales se involucren a los afectados de las políticas de gobierno, mediante instrumentos sencillos que permitan el acceso a todos los ciudadanos y no impliquen erogaciones honorosas.
4. Entre otros, el establecimiento claro y preciso de mecanismos institucionales que garanticen acuerdos entre los diferentes actores políticos de la ciudad capital, *gobierno quien gobierne*, para satisfacer las demandas y necesidades de sus habitantes. Así como la instalación de una legislación precisa sobre los recursos de las circunscripciones y sobre las atribuciones y responsabilidades de los órganos de gobierno en los programas centrales del Distrito Federal frente al Jefe de Gobierno y las demás circunscripciones para su coordinación y ante la ciudadanía.
5. Mis favoritas son el cine, la música pero principalmente la lectura de novela y poesía.



Síntesis curricular

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM; realizó la Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos en la FLACSO. Obtuvo el segundo lugar del premio INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP) con la investigación: "La participación de los ciudadanos en las políticas públicas. Apuntes para una democracia participativa en México". Ha sido investigador en el INAP; profesor de asignatura en la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA; asesor del Lic. José A. Ortiz Pinchetti; coordinador general de los Centros Operativos para la Organización de la Consulta Ciudadana para la Reforma Política del Distrito Federal, así como secretario particular en la Coordinación de Apoyo y Fortalecimiento de la Sociedad Civil de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Martha Patricia Avendaño Durán,

coordinadora de la XIV
Dirección Distrital

1. La conformación y consolidación de una cultura democrática participativa en el Distrito Federal.
2. El Distrito Electoral XIV tiene en su territorio el Centro Histórico de la Ciudad de México, la Zona Rosa, las colonias Juárez, Cuauhtémoc, Condesa y otras áreas que conforman el corredor comercial y turístico y de servicios más importante del DF. En él se ubican edificios públicos y privados, monumentos, plazas, museos, bibliotecas, teatros, cines y parques de gran valor arquitectónico, cultural e histórico como el Palacio Nacional, la Catedral, la Plaza de la Constitución, el Palacio de Bellas Artes, el Ángel de la Independencia, el Monumento a la Revolución, el Museo del Templo Mayor, entre otros. Su población es altamente politizada y participativa. El aspecto menos agradable es el alto índice de delincuencia en la zona.
3. Los que se consideran en la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* representan los necesarios pero no los únicos para la expresión del sentir y pensar de la ciudadanía ante diversos aspectos. Como práctica de la democracia directa estos instrumentos deben ser canales de comunicación eficientes y eficaces entre las autoridades y la población en un ejercicio de respeto, pluralidad y corresponsabilidad.
4. Analizar las competencias y las atribuciones de todas y cada una de las dependencias del gobierno local, que permita establecer las estrategias para resolver los problemas administrativos, urbanos, ecológicos, financieros, políticos, etcétera.
5. Dedico buena parte de mi tiempo libre a leer literatura hispanoamericana, particularmente el género novela, además de libros y revistas relacionados con mi profesión. También voy con frecuencia al teatro y al cine, y practico aeróbicos todas las mañanas.



Síntesis curricular

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM y maestra en Administración y Gerencia Pública por la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES de Madrid, España. Se ha desempeñado como investigadora y jefa del Departamento de Investigación del INAP, donde además fue jefa de la Unidad de Control de Gestión e instructora de cursos. Ha sido docente en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y ha desarrollado actividades de capacitación, asesoría y consultoría para gobiernos estatales, municipales y organizaciones.

Blanca Gloria Martínez Navarro,

coordinadora de la XXI
Dirección Distrital

1. Que los ciudadanos del Distrito Federal hoy cuenten con una institución, autónoma e independiente, la cual trabaja por la realización de elecciones libres, transparentes y equitativas; que garantiza el respeto de los votos que los ciudadanos emiten en las urnas y además, participa de manera activa en la creación de una cultura democrática.
2. El Distrito XXI se encuentra al oriente de la delegación Benito Juárez, tiene numerosos planteles educativos, casas de cultura, comercios y oficinas; cuenta con estaciones del metro y avenidas principales como: Eje Central, Tlalpan, Cuauhtémoc y los ejes 5, 6, 7 y 8 Sur; alcanza casi un cien por ciento en la dotación de los servicios de agua, drenaje y luz, es decir, urbanísticamente se encuentra consolidado y esto hace que el nivel de vida de sus habitantes se considere alto, en relación con la media del Distrito Federal.
3. Al remitirme a los estipulados en el Artículo 3° de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, considero que son parte del conjunto de reglas que establecen quiénes y bajo qué procedimientos se toman decisiones colectivas. Creo que entre más amplios sean los espacios en los que se permita a los gobernados opinar sobre la toma de decisiones, mayores serán los avances para la democracia.
4. Las facultades de la ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ALDF), que proponen invertir el sistema de distribución de competencias entre el CONGRESO DE LA UNIÓN y la ALDF; las facultades del Jefe de Gobierno, como la de presidir un Consejo de Delegados Políticos encargados de conocer y opinar sobre políticas territoriales y administrativas, así como la de nombrar al procurador de justicia capitalino, entre otras... Y tal vez la más áspera y conflictiva: las facultades hacendarias locales que permitirían, por ejemplo, que el monto de endeudamiento sea responsabilidad de la ALDF y no del CONGRESO DE LA UNIÓN.
5. Jugar dominó, nadar, leer y escuchar música.



Síntesis curricular

Licenciada en Ciencia Política por el ITAM. Ha cursado diversos diplomados, entre los que destacan: "Programa de Alta Dirección de Entidades Públicas" en el INAP y "Estudios Electorales" otorgado por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA y el IEDF. Ha sido asesora de la Dirección General de Infraestructura Básica Deportiva de CONADE; coordinadora ejecutiva electoral del Distrito XXVI Local en la Junta Local del Distrito Federal del IFE; subdirectora de Estudios Políticos en la Coordinación de Planeación y Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, y coordinadora de Relaciones Públicas del programa *Trilogos*, transmitido por *Radio Trece* (1320 AM).

José Humberto Trejo Catalán,

coordinador de la XXIV
Dirección Distrital

1. La creación del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL acredita la madurez de los actores políticos y del sistema político. Así, está llamado a impulsar, por diversas vías, el desarrollo de la ciudad capital; por ello debe promover la cultura democrática en una sociedad que necesita nuevas formas de toma de decisiones y nuevos espacios para el diálogo y el acuerdo.
2. En el Distrito XXIV se encuentran los barrios que conforman el viejo pueblo de Iztapalapa, donde las tradiciones: concheros o danzantes prehispánicos, representaciones tumultuarias de la pasión cristiana, eventos de charros son una policromía cultural inmersa en una arquitectura que se empaña en ocultar tanta riqueza. También se ubican la Central de Abastos, la nueva Viga y una de las más grandes unidades habitacionales del Distrito Federal, como lo es la Vicente Guerrero. La actividad comercial es uno de los aspectos más visibles en el centro de Iztapalapa.
3. Resulta imprescindible en el Distrito Federal la utilización de instrumentos de la democracia directa como una forma de mantener un vínculo cercano entre los ciudadanos y su gobierno. Aquí, desarrollar la cultura y las prácticas democráticas es una alternativa para resolver nuestros mayores problemas.
4. La sociedad capitalina tiene un comportamiento electoral que demanda la presencia de partidos locales; la magnitud demográfica de las delegaciones debe reducirse para acercar el ejercicio del gobierno a los ciudadanos, es necesario generar órganos de representación ciudadana de nivel delegacional que supervisen de manera integral el trabajo de los delegados, así como avanzar en la consolidación del servicio civil de carrera y el pleno desarrollo de los sistemas de rendición de cuentas por parte, especialmente de las autoridades administrativas.
5. Fuera de trabajo, me ocupo de tareas esenciales: jugar con mis chiquitines, leer, escribir y, de vez en cuando, me ocupo hasta de pensar.



Síntesis curricular

Licenciado en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Actualmente estudia la maestría en Comunicación Educativa, en el ILCE. Colaboró como articulista en *Excelsior* y ha participado en diversos foros como ponente en temas electorales. En el IFE fue asesor de capacitación de la Junta Local en el Distrito Federal, también fue vocal ejecutivo distrital en dicha institución. Posteriormente se desarrolló como consultor y analista político.



POR ACUERDO



Sesión de Consejo General del IEDF celebrada el 5 de julio de 2002

Durante los meses de mayo y junio, y hasta el 24 de julio, el Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL celebró seis sesiones en las que aprobó 36 acuerdos, entre los que destacan:

- Por el que se modifica el acuerdo de fecha 11 de febrero de 1999, por el que se crea la Unidad de Asuntos Jurídicos (20 de mayo)
- Por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que lleve a cabo, a través de la Dirección de Fiscalización, una auditoría a las finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio de 2001 (13 de junio)
- Por el que se aprueban el Programa Extraordinario Plebiscito 2002 y el Proyecto de Presupuesto del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL para cubrir dicho programa, con motivo del plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles en el Viaducto y el Periférico, que se realizará el 22 de septiembre de 2002, convocado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal (28 de junio)
- Por el que se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General sobre la auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus gastos de campaña sujetos a topes, correspondientes al proceso electoral del 2000, y se ordena a la citada comisión iniciar procedimiento de determinación e imposición de sanciones en contra de dicho partido político (5 de julio)
- Por el que se aprueba el marco geográfico y la cartografía empleados en el proceso electoral del 2000, a efecto que se utilicen para llevar a cabo la organización del plebiscito del 22 de septiembre de 2002 (5 de julio)
- Por el que se aprueban reutilizar en el plebiscito 2002, los modelos de los materiales electorales utilizados durante el proceso electoral local del 2000; y el uso de los cancelos o elementos modulares donados al Instituto; así como se autoriza la adquisición de las cajas paquete electoral, que serán necesarias para la celebración del Plebiscito de 2002 (5 de julio)
- Por el que se ordena al Secretario Ejecutivo para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, se lleven a cabo las acciones necesarias para realizar el cotejo de los nombres, las firmas y la clave de la credencial de elector en la base de datos del padrón electoral relativo al Distrito Federal, de aquellos ciudadanos que solicitaron al Jefe de Gobierno que convocara a plebiscito (5 de julio)
- Por el cual se establecen en lo conducente las reglas señaladas para las campañas que se lleven a cabo para promover la aprobación o rechazo de la obra materia del plebiscito que se celebrará el 22 de septiembre de 2002 (18 de julio)
- Por el que se aprueban las adecuaciones al presupuesto del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL del año 2002; se autoriza destinar la cantidad de \$38,814,528.15 (treinta y ocho millones, ochocientos catorce mil, quinientos veintiocho pesos 15/100 M.N.) para cubrir las erogaciones del programa 06 Plebiscito 2002; y se aprueban las modificaciones correspondientes a su Programa Operativo Anual 2002 y al Programa Extraordinario Plebiscito 2002 (24 de julio)

Enseguida se presenta la fecha y el tipo de cada sesión, así como el número de acuerdos aprobados en éstas.

Fecha	Tipo	Número de acuerdos
Mayo 20	Extraordinaria	14
Junio 13	Extraordinaria	3
Junio 28	Extraordinaria	1
Julio 5	Extraordinaria	14
Julio 18	Extraordinaria	2
Julio 24	Extraordinaria	2

El texto íntegro de estos acuerdos se puede consultar en el Centro de Documentación del IEDF, ubicado en Ejército Nacional 1130, Col. Los Morales Polanco, planta baja o en la página de internet del Instituto www.iedf.org.mx

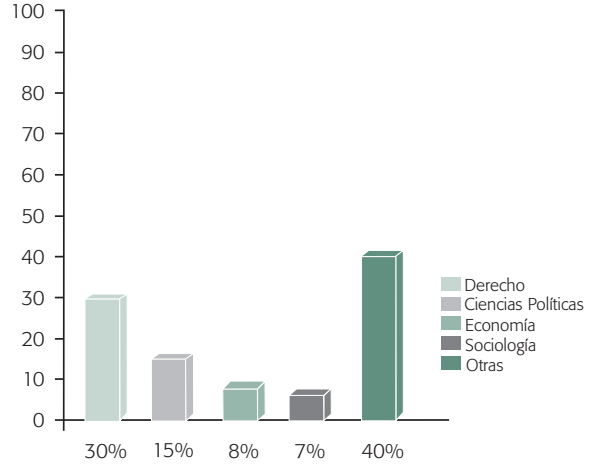
NUMERALIA

Órganos Desconcentrados

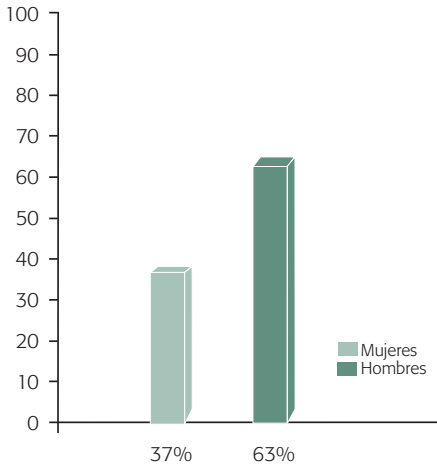
Las cuarenta direcciones distritales del IEDF se integran por:

- Un coordinador distrital.
- Un director de Organización Electoral y Capacitación.
- Un director del Registro de Electores.
- Un secretario técnico jurídico.
- Dos líderes de proyecto.

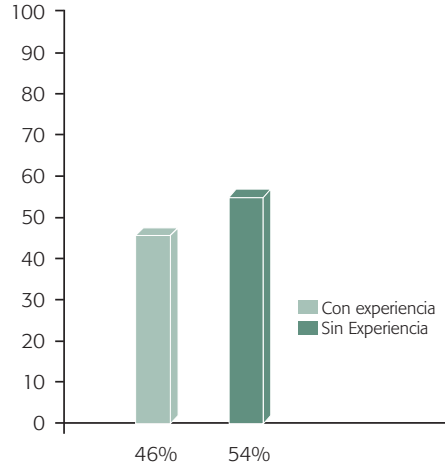
Profesión



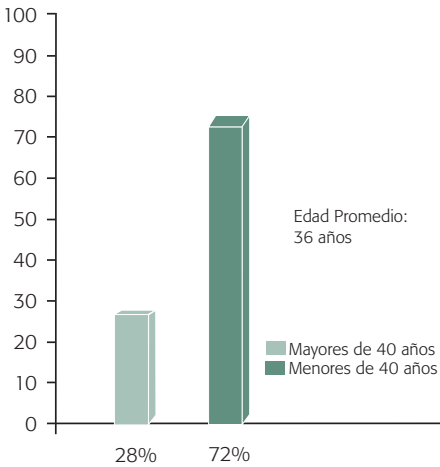
Género



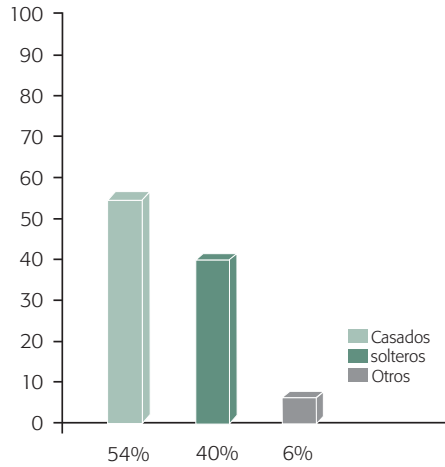
Experiencia docente



Edad



Estado civil



Fuente: Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.



MISCELÁNEA

Segundo Encuentro Nacional de Consejeros Electorales Estatales

Del 30 de mayo al 1 de junio de 2002 se llevó a cabo en la ciudad de Manzanillo, Colima, el Segundo Encuentro Nacional de Consejeros Electorales Estatales, al que asistieron más de 100 integrantes de los órganos electorales de 27 estados del país. Durante la reunión se instrumentaron tres mesas de discusión en las que los participantes escucharon diferentes ponencias, intercambiaron su experiencia y aportaron soluciones a la problemática planteada por distintos órganos electorales estatales.

Los temas y algunas de las propuestas planteadas en las mesas fueron:



Aspecto de la clausura y de una de las mesas de discusión

En la mesa 1 **Autonomía institucional y reformas electorales**, los asistentes se pronunciaron por:

- El fortalecimiento del federalismo electoral y la consolidación de la autonomía de las instituciones estatales electorales
- Garantizar la inamovilidad de consejeros y magistrados durante el tiempo de su encargo
- El completo reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas en la elección de sus autoridades municipales
- La plena legalidad de las relaciones entre los institutos electorales y sus trabajadores y por la profesionalización del servicio estatal electoral
- La fiscalización y regulación de las precampañas políticas
- El reforzamiento y ampliación de la labor de educación cívica de los organismos estatales electorales
- El derecho a las iniciativas de leyes electorales de los órganos estatales electorales
- El fortalecimiento de las decisiones colegiadas en los organismos electorales

En la mesa 2 **Profesionalización de los organismos electorales y del servicio estatal de carrera**, se destacaron las siguientes propuestas:

- Contar con un servicio civil de carrera que se rija por un programa integral de administración y desarrollo de personal, que a su vez considere los recursos humanos y financieros necesarios para ello, y que este servicio sea obligatorio para órganos centrales y desconcentrados
- Que los órganos electorales se sumen a las instituciones de enseñanza pública y privada en la función social educativa, específicamente en el ámbito de la educación cívica
- Realizar estudios que permitan conocer las actitudes y valores de los ciudadanos que sirvan de base para elaborar programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática en todo tipo de grupos o sectores

En la mesa 3 **Educación cívica en el marco de la consolidación democrática** se ponderó:

- Que los consejos electorales estatales se comprometan a tener una actitud nacional y moral, con base en el compromiso indubitable de pugnar en favor del federalismo, y de promover cuando se requiera, acuerdos de denuncia y solidaridad entre los diferentes institutos electorales estatales
- Que los institutos electorales estatales, tomen decisiones acerca de la vida política y jurídica de los institutos de forma colegiada desde sus Consejos o Asambleas Generales
- El pugnar por la defensa de la autonomía financiera
- La existencia de la autonomía política en la selección de los consejeros electorales
- El vigilar la eficacia de nuestras estructuras internas
- El pugnar por la adecuación de las legislaciones electorales a la vida actual, a las necesidades y requerimientos de cada una de las entidades federativas

A la clausura del evento asistieron el presidente de México, Vicente Fox Quesada; el gobernador de Colima, Fernando Moreno Peña; el consejero presidente del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE), José Woldenberg Karakowsky; los presidentes de los partidos políticos nacionales, Luis Felipe Bravo Mena (PAN), Roberto Madrazo Pintado (PRI) y Rosario Robles Berlanga (PRD), así como la fiscal especial para la Atención de Delitos Electorales de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), María de los Ángeles Fromow. ♻️

PROTECCIÓN CIVIL

¿Cómo actuar en caso de una amenaza de bomba?

La amenaza de bomba es un aviso de colocación de un aparato explosivo que se puede construir de diversas maneras y cuyo objetivo es provocar daños materiales en las instalaciones o afectar a una o más personas de manera física o psicológica. Esta acción en general es realizada por sujetos con conducta antisocial y delictiva.

La forma y tamaño de una bomba es tan ilimitada como la imaginación. Puede ocultarse en la apariencia de un objeto sencillo como lo es una pluma, una cajetilla de cigarros, un sobre, una botella, una bolsa de mano, un regalo, un paquete, un portafolios, etcétera.

¿Cómo son las amenazas de bomba?

La amenaza de bomba puede darse vía telefónica, por servicio de correo y/o a través de un mensajero.

Amenaza de bomba vía telefónica. Es la más común. Puede ser recibida en el conmutador o en cualquier teléfono directo, por ello es esencial tener junto a cada aparato telefónico la tarjeta "Amenaza de bomba" y considerar las siguientes recomendaciones:

- Mantenga la calma y trate de recabar toda la información que refiere la tarjeta "Amenaza de bomba"
- Ponga atención a las características de la voz y el sexo de la persona que amenaza. Estos y otros datos auxilian para identificar la procedencia de la llamada
- Exprese duda de la amenaza para tratar de conseguir datos más concretos, haga preguntas que indiquen al que llama que no se cree en su amenaza
- Pregunte si la bomba se encuentra en un lugar inexistente; esto es, invente un lugar que no exista en su instalación con el fin de identificar si la alarma es falsa
- Es conveniente inducir reacciones en la persona que realiza la llamada para que confirme o niegue la amenaza
- Una vez que el sospechoso cortó la comunicación, procure no alarmar al personal del inmueble, discretamente avise de inmediato al responsable del Comité Interno de Protección Civil (CIPROC) y al personal de la Dirección de Resguardo y Protección Civil (DRPC), teléfono 5483 3800, extensión 4444, en el edificio de Huizaches
- De igual forma, es importante tener a la mano un directorio que contenga los números telefónicos de grupos especializados tales como: Fuerza de Tarea, de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, teléfonos 5845 8736 y 5859 1433; y del Grupo Especial de Reacción e Intervención, de la PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, teléfonos 5242 6094 y 5242 6084

Amenaza de bomba por servicio de correo y/o mensajería.

Puede ser enviada por correo ordinario o mensajería, por ello es necesario ser precavido en el manejo de la correspondencia; tome en cuenta que:

- No deben abrirse cartas o bultos sospechosos
- Si detecta un paquete extraño debe interrumpirse toda manipulación, colocarlo en un rincón alejado de la oficina e informar inmediatamente
- Es importante tratar de identificar el origen y fecha del sello; en caso de no reconocer al remitente o si piensa que es peligroso, debe actuar como se indica en el punto anterior


Amenaza de bomba a través de un mensajero. Puede ocurrir que el objeto llegue a través de un mensajero (servicios de alimentos, regalos, flores, etcétera), si el paquete le parece dudoso, antes de abrirlo se debe identificar lo siguiente:

- ¿Quién llevó el paquete? (rasgos físicos, datos de la empresa y ropa)
- Llamar telefónicamente al remitente para verificar el contenido del paquete
- De no ser posible lo anterior, no trate de abrirlo y avise al personal correspondiente

¿Cómo prevenir una amenaza de bomba?

Es de vital importancia establecer como parte de nuestras normas de conducta laboral: mantener ordenados y limpios los espacios donde trabajamos, esto permitirá detectar fácilmente cualquier objeto fuera de lugar o ajeno al área.

Recuerde que existe la posibilidad de que una bomba simplemente sea abandonada, por ello en caso de descubrir algún objeto extraño o sospechoso, no lo toque, no lo mueva, repórtele de inmediato al personal brigadista del CIPROC en su inmueble y/o al personal de la DRPC y proceda conforme a las indicaciones señaladas. Esta tarea es fácil de realizar si contamos con la seriedad, colaboración y compromiso de cada uno de los que trabajamos en el Instituto.

Ante la posible existencia de una bomba no tome decisiones apresuradas, actúe con seguridad e inteligencia... y recuerde: **no hay mejor brigadista que uno mismo.** 



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN CIVIL

AMENAZA DE BOMBA
- COLOQUE ESTA TARJETA BAJO SU TELEFONO -

CONSERVE LA CALMA, PROLONGUE LA CONVERSACIÓN LO MÁS POSIBLE Y TRATE DE HACER QUE LA PERSONA RESPONDA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. ¿Cuándo se va explotar la bomba?
2. ¿Dónde está la bomba en este momento?
3. ¿Qué forma tiene?
4. ¿Qué clase de bomba es?
5. ¿Qué la hará estallar?
6. ¿Cómo usará la bomba?
7. ¿Por qué?
8. ¿Cómo le llamas?
9. ¿Cuál es tu domicilio?

ANOTE LAS PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA:

Idioma o acento: _____

Sexo del que habla: M F

Edad: _____ Duración de la llamada: _____

Número telefónico donde se recibió la llamada: _____

País: _____ Área: _____ Hora: _____ Fecha: _____

ANOTACIONES ADICIONALES:

Tarjeta de Amenaza de bomba

Las unidades técnicas del IEDF: nuevas atribuciones

El 20 de mayo de 2002 el Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL aprobó los acuerdos mediante los cuales se establecen las atribuciones que a partir de esa fecha tienen las unidades técnicas del Instituto. En esta primera entrega se enuncian las atribuciones conferidas a dos de ellas.

Unidad de Documentación



- a) Organizar el Centro de Documentación del Instituto, así como custodiar, operar y mantener actualizado su acervo;
- b) Integrar, en coordinación con la Unidad del Secretario, el acervo de todos aquellos documentos aprobados por el Consejo General para consulta pública;
- c) Diseñar y operar el sistema para el manejo interno y externo de la documentación del Instituto para consulta pública;
- d) Reforzar las acciones tendientes a la celebración de enlaces y préstamos


- con bibliotecas, centros de documentación y otros similares, con el objeto de intercambiar información y acrecentar el acervo documental del Instituto para consulta pública;
- e) Promover las acciones necesarias para la adquisición de material hemerobibliográfico, digital y audiovisual, en materia electoral, política, social, jurídica, administrativa y estadística;
- f) Proponer al secretario ejecutivo criterios en materia editorial y en medio electrónico, que permitan elaborar los productos de difusión que realiza la Unidad, referentes al quehacer del Instituto, acorde a los programas y políticas generales del mismo;
- g) Proponer al secretario ejecutivo las estrategias que permitan realizar la difusión de los productos editoriales y

- en medio electrónico que se elaboren en la Unidad y, en su caso, otros que edite el Instituto;
- h) Fortalecer la presencia institucional, a través de la participación en eventos relacionados con la actividad electoral, para la promoción de los materiales electorales editados por el IEDF;
- i) Establecer los mecanismos pertinentes de seguimiento y evaluación de los productos editoriales y en medio electrónico, así como de la operación de las estrategias de difusión de la Unidad;
- j) Acordar con el secretario ejecutivo los asuntos de su competencia; y
- k) Las demás atribuciones que le confieran los ordenamientos legales aplicables.

Unidad de Informática

- a) Proponer al secretario ejecutivo los procedimientos, normas y reglamentos que deban regir la planeación de las tecnologías de información, comunicación, desarrollo, operación y mantenimiento de la infraestructura informática del IEDF, para su presentación ante el Consejo General, cuando corresponda;
- b) Elaborar y proponer al secretario ejecutivo la estrategia de desarrollo e implementación de sistemas y programas de capacitación en materia informática que coadyuven al desarrollo de las actividades del Instituto;
- c) Coadyuvar con las demás áreas del Instituto, conforme a las necesidades

- de trabajo de cada una, en lo relativo a la coordinación de la implementación de sistemas informáticos y asesoría técnica para la determinación de las características de equipo, soporte y demás paqueterías del plan de adquisiciones correspondientes;
- d) Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para mantener actualizado el inventario de recursos informáticos del IEDF;
- e) Vigilar, junto con la Unidad de Contraloría Interna, el cumplimiento de las normas de control y seguridad informática por parte de todos los órganos del IEDF, en esta materia;

- f) Definir lineamientos técnicos generales para la adquisición de equipo de cómputo, contratación de los servicios de mantenimiento informático y publicación de información en la página de internet del Instituto;
- g) Acordar con el secretario ejecutivo los asuntos de su competencia; y
- h) Las demás que le confieran el Consejo General y los diversos ordenamientos y lineamientos institucionales. 



EL PLEBISCITO ES ASUNTO DE TODOS

Participa el domingo 22 de septiembre

Tú y todos los ciudadanos vamos
a poder opinar si queremos o
no queremos los segundos pisos
al Viaducto y Periférico.
Acude a tu centro de votación.

